



DECRETO N° 3.656

LAJA, noviembre 29 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 255, de fecha 29.11.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña GABRIELA CRISTINA TAPIA CORTES, RUT: 13.801.553-K, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

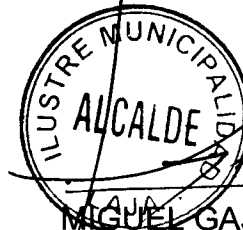
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 255, de fecha 29.11.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña GABRIELA TAPIA CORTES, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Roles 2-1200 y 2-1494, Primer y Segundo Semestre año 2010, por un monto de \$ 101.436.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 21.000 y el saldo en 05 cuotas de \$ 16.087.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/ABD/CLL 27/11/10
DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fonos: 534230 - 534231 - 534232, Fax: 534233